

Tegucigalpa M.D.C. 31 de octubre de 2019

No.248-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa MDC., 28 de octubre de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 210 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional Penitenciario, mediante Oficio No. DN- INP-511-2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, solicita traslado de fondos por un valor de **L 22,793,100.00 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)** del Tesoro Nacional, para el pago de compensaciones laborales a empleados del Instituto Nacional Penitenciario. **_CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar el traslado de fondos del Tesoro Nacional por la cantidad d **L 22,793,100.00 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)**, del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos y sus colaterales al objeto 16200 Compensaciones para dar cumplimiento al pago de Prestaciones Laborales, los fondos se tomaran de los ahorros generados por 118 plazas que se encuentran vacantes. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar la modificación presupuestaria en el presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante el mecanismo de resolución interna. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 22, 24, 135 y 140 literal c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019; 19 numeral 1 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos de la Institución 44 Instituto Nacional Penitenciario, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 44
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 11
TRATAMIENTO Y GESTION PENITENCIARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 026 Dirección y Coordinación Regionales

10000				SERVICIOS PERSONALES	
16000				BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	001	0000	Compensaciones	L 22,793,100.00
TOTAL CREACIÓN					<u>L 22,793,100.00</u>

Artículo 2°. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 44
INSTITUTO NACIONAL PENITENCAIRIO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
SECRETARIA EJECUTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 1,500,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 150,000.00

PROGRAMA 11
TRATAMIENTO Y GESTION PENITENCIARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 026 Dirección y Coordinación Regionales

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 300,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 281,000.00

ACT/OBRA 02
RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 026 Dirección y Coordinación Regionales

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 11,000,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 1,000,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 235,000.00

PROGRAMA 12
SERVICIO INTEGRAL A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 04
ASESORIA LEGAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 027 Consejos Técnicos

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	3,580,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L	500,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L	432,000.00

PROGRAMA 13
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Dirección y Coordinación Sistema Educación Penitenciaria

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	1,000,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L	150,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L	160,000.00

ACT/OBRA 02
SERVICIOS DE DOCENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Dirección y Coordinación sistema Educación Penitenciaria

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	1,954,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L	150,000.00
11520	11	001	0000	Decimotercer Mes	L	270,000.00

ACT/OBRA 03
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Dirección y Coordinación sistema Educación Penitenciaria

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	131,100.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L 22,793, 100.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis